



Ajuntament
d'**Hostalric**

Expedient núm.: X2025003532 - X2025003532

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS MONTSERRAT CASAS DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE BACHILLERATO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 7 de enero de 2026, aprobó la convocatoria de los 4º premios Montserrat Casas de trabajos de investigación de bachillerato.

Primero. Objeto y finalidad

Este premio tiene por objeto valorar los mejores trabajos de investigación de bachillerato que tengan como objeto de investigación cualquier disciplina sobre el municipio de Hostalric.

Segundo. Bases Reguladoras Específicas

El Pleno del Ajuntament d'Hostalric, en sesión ordinaria del 16 de mayo de 2022, aprobó por unanimidad la Ordenanza de los premios Montserrat Casas de trabajos de investigación de bachillerato.

El anuncio de aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de los premios Montserrat Casas de trabajos de investigación de bachillerato fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona nº 13, de fecha 19 de enero de 2023.

Posteriormente, el Pleno del Ajuntament d'Hostalric, en sesión ordinaria del 11 de noviembre de 2024, aprobó la modificación de la Ordenanza de los premios Montserrat Casas de trabajos de investigación de bachillerato.

Tercero. Importe

El importe máximo destinado a la convocatoria es de 1.000,00 euros, incluido el importe correspondiente a la retención en concepto de IRPF, en su caso, con cargo a la partida número 46300 48000 (Premio Montserrat Casas) del presupuesto del ejercicio 2026.

El importe de los premios será el siguiente:

- Un primer premio de 500,00 €
- Un segundo premio de 300,00 €
- Un tercer premio de 200,00 €

La concesión de los premios queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución del otorgamiento, y a que no se presenten alegaciones contra la Ordenanza reguladora del Premio Montserrat Casas de trabajos de investigación de bachillerato cuya estimación deba comportar un cambio en sus determinaciones.



Ajuntament
d'**Hostalric**

Cuarto. Plazo de presentación de las obras

El plazo para presentar las obras será desde el 12 de enero hasta el 13 de febrero de 2026 a las 14:00 h (de manera presencial) y hasta las 23:59 h si es por vía telemática. Las obras deberán presentarse de acuerdo con las Bases del Premio Montserrat Casas, disponibles en la página web del Ajuntament d'Hostalric.

Los trabajos deberán hacerse llegar al Ajuntament d'Hostalric mediante una instancia, ya sea de manera presencial (de lunes a viernes de 8 a 14 h) o bien por vía telemática a través de la sede electrónica (<http://www.seu-e.cat/ca/web/hostalric/seu-electronica>). En el trabajo original no podrá constar el nombre del autor/a; deberá constar un seudónimo.

En caso de presentar la obra de manera presencial, se adjuntará a la instancia el trabajo en un sobre cerrado, en cuya parte exterior figurará el título del trabajo y el seudónimo. En el interior constarán los datos personales del autor/a: nombre, apellidos, dirección, teléfono, dirección electrónica y fecha de nacimiento.

En caso de presentar la obra por vía telemática, será necesario rellenar la instancia genérica indicando en el apartado "Breve descripción" que se presenta el trabajo al Premio Montserrat Casas, y en el apartado "Expongo y solicito" el título del trabajo y los datos personales: nombre y apellidos, dirección, teléfono, dirección electrónica y fecha de nacimiento. Finalmente, se deberá adjuntar el trabajo con el seudónimo en el apartado "¿Adjuntas otra documentación?".

Las candidaturas que no cumplan con total exactitud estas normas de presentación serán automáticamente descalificadas.

Alcalde,
Nil Papiol i Champagne

Firmado electrónicamente